

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 29

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO ECONOMICO 1981-82, E INGRESAR
EN EL FONDO ORDINARIO LA CANTIDAD DE TRES
CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES
(\$353,000.00) PARA AUMENTAR EL CREDITO DE
PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el presupuesto original aprobado por la Ordenanza Núm. 22 Serie 1980-81, solamente se ingresaron \$85,000.00 por concepto de contribución en lugar de impuesto de la Autoridad de Energía Eléctrica.
- POR CUANTO : En carta recibida de la Autoridad de Energía Eléctrica el día 22 de abril de 1982, se nos informó que la contribución en lugar de impuesto era de \$438,000.00 en vez de \$85,000.00.
- POR CUANTO : Esta contribución en lugar de impuesto será retenida por la Autoridad de Energía Eléctrica en su totalidad. La diferencia no gastada para el año fiscal 81-82, será retenida para amortizar la deuda de nuestro Municipio en años anteriores.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario 1981-82, según fue aprobado el 21 de mayo de 1981, como se indica a continuación:

SECCION DE INGRESOS

Grupo 130 - Comp. & Aportación Gobierno Estatal	
1304 - Comp. Aut. Energía Eléctrica	\$353,000.00
Total	\$353,000.00

SECCION DE EGRESOS

Grupo 300 - Adm. Gastos Generales	
3018 - Servs. Empls. Temp.	450.00
3019 - Rep. & Cons. Veh. Motor	3,720.00
3022 - Renta Areas Recreativas	2.00
Grupo 330 - Vías Públicas & Plaza	
3306 - Alumb. Pco. Calles & Plaza	262,784.92
3307 - Mant. & Cons. Caminos	2,500.00
Grupo 590 - Medios Aux. Enseñanza	
5904 - Competencias Deportivas	2,978.00
5905 - Becas a Estudiantes	350.00
Grupo 660 - Deudas Mcples. Varias	
6606 - Para Cubrir Consumo en Exc. Luz ...	80,215.00
Total	\$353,000.00

- SECCION 2nda. : Por la presente se autoriza al Auditor Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- SECCION 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

ORDENANZA NUM. 29

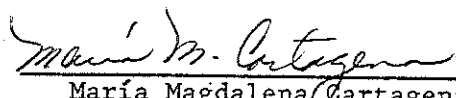
SERIE: 1981-82

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.


APROBADA : El día 24 de mayo de 1982.



Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

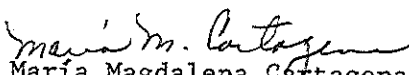
Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José Ramón Nieves Cruz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de mayo de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 28 de mayo de 1982.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO